INFORME DE EVALUACIÓN

LLAMADO A CONTRATACION VIA EXCEPCION Nº 03/2022 "ADQUISICIÓN DE MEZCLA Y EMULSION ASFALTICA" – ID 405.871.

Señor
Intendente Municipal

Nos dirigimos a usted, a efectos de presentar el siguiente Informe del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Lambaré:

1.- INTRODUCCION

En la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, a los Veinte y Siete (27) días del mes de enero del 2022, siendo las once (11:00) horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución IM Nº 22/2021, la cual integran los señores: **Abg. Gilberto Sotelo Rótela, Secretario General; Lic. Jover Darío González, Director General de Administración y Finanzas; Abg. Carlos Lisera Osorio, Director de Gabinete de la Intendencia,** quienes proceden a realizar el estudio y análisis de los antecedentes y evaluar las ofertas presentadas en el marco del llamado.

2.- ANTECEDENTES

a) Modalidad del llamado, nombre y número de PAC: **CONTRATACION VIA EXCEPCION Nº 03/2022 "ADQUISICIÓN DE MEZCLA Y EMULSION ASFALTICA" – ID 405.871.**

b) Con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria **[CDP] Nº 44667**, para su obligación y pago, previsto para el Ejercicio Fiscal 2022.

c) Publicación del llamado en el Sistema Integrado de Contrataciones Pública (SICP) en fecha: **20 de enero de 2022.**

d) Se han cursado invitaciones, conforme al Artículo 32 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a las siguientes empresas:

Nombre o Firma	RUC o Cedula de Identidad
• PROSER S.R.L.	80010906-4
• DICONS	5168320-2
• DELTA CONSTRUCCIONES	2193057-0

e) **Adendas, aclaraciones y/o consultas del llamado:** no aplica

f) **Muestras:** no aplica.

g) **Autorización del fabricante:** no aplica.

h) **Monto referencial del llamado:** Gs. 780.000.000 (Guaraníes setecientos ochenta millones).

i) **Sistema de adjudicación:** por el Total

Abg. Gilberto Sotelo Rótela
Secretario General
Municipalidad de Lambaré

Lic. Jover González
Direct. Gral. de Administración y Finanzas

Abg. Carlos Augusto Liseras Oso
Director de Gabinete

3.- PRESENTACIÓN Y ACTO DE APERTURA DE SOBRES

El día 24 de enero de 2022 hasta las 07:15 hs. se ha establecido como fecha y hora límite para la presentación de ofertas. El acto apertura del mismo se ha llevado a cabo a las 07:30 hs, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución Municipal, sito en la Avda. Cacique Lambaré e/ Avda. Prof. Dr. Luis María Argaña, teniendo en cuenta el marco legal previsto en el Art. 30 de la Resolución DNCP Nº 5695/2019, y bajo disposición de la autoridad competente de este municipio, sin la necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado en el Inc. c del Art. 34 de la Ley 2051/03, considerando la urgencia de contar con los bienes previstos en el presente llamado, habiéndose recibido 02 (Dos) ofertas según el siguiente detalle:

Empresa: DELTA CONSTRUCCIONES			
Correo: pedropablorotelavazquez@gmail.com			
Teléfono: 0981 519 988			
RUC	**Lugar / Hora Recepción de Sobre**	**Monto de la Oferta (Gs.)**	**Garantía de Mantenimiento de Oferta (Gs.)**
2193057-0	Oficina de UOC – 07:03 hs.	830.000.00.	Declaración jurada Monto Gs. 41.500.000

Empresa: CHAVEZ CONSTRUCCIONES S.A.I			
Correo: chavezconstrucciones@chavez.com.py			
Teléfono: 021 900 800			
RUC	**Lugar / Hora Recepción de Sobre**	**Monto de la Oferta (Gs.)**	**Garantía de Mantenimiento de Oferta (Gs.)**
80001141-4	Oficina de UOC – 07:05 hs.	766.000.000	Monto Gs 40.000.000 Póliza Nº 1508015946

Se labró Acta en dicha oportunidad, el cual se tiene a la vista. No se realizaron observaciones en el mismo.

4.- ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL PRESENTADA

De acuerdo al marco legal previsto en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificación y los criterios establecidos en el Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, se procede a la revisión de las ofertas presentadas en cuanto al cumplimiento de los documentos sustanciales:

Empresa	**Documentos Sustanciales**	**Cumple**
CHAVEZ CONSTRUCCIONES S.A.I.	* Formulario de Oferta.	**Cumple**
	* Garantía de Mantenimiento de Oferta.	**Cumple**
	* Fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la oferta (Pers. Físicas).	**No aplica**
	* Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (Pers. Físicas).	**No aplica**
	* Fotocopia simple de documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica.	**Cumple**
	* Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta.	**Cumple**

Roberto Sotelo R.
Secretario General
Municipalidad de Lambaré

Lic. Jover Gonzalez
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Abg. Carlos Augusto Liseras Osorio
Director de Gabinete

Empresa	Documentos Sustanciales	Cumple
DELTA CONSTRUCCIONES	* Formulario de Oferta	Cumple
	* Garantía de Mantenimiento de Oferta.	No Cumple
	* Fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la oferta (Personas Físicas).	Cumple
	* Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (Personas Físicas).	Cumple
	* Fotocopia simple de documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica.	No aplica
	* Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta.	No aplica

El inc. a., Art. 63 del Decreto 2992/19, prosigue: "*1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que la misma sea insatisfactoria*". En tal sentido:

El oferente **DELTA CONSTRUCTORA Y TRANSPORTE de Pedro Pablo Rótela Vázquez** presenta el formulario de oferta debidamente firmado y completado, Constancia SIPE N° 1678300 donde la Copia de Cedula del firmante de la Oferta y la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes aparecen Activo. Teniendo en cuenta que el oferente corresponde a una empresa unipersonal, **NO APLICA** la presentación de la Copia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la Persona Jurídica y de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta. Luego de la verificación se constata que el oferente presenta la garantía de mantenimiento de oferta como declaración jurada, por lo cual, **NO CUMPLE** con la presentación de la documentación sustancial establecida en el PBC, y la oferta queda **descalificada**.

El oferente **CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I** presenta el formulario de oferta debidamente firmado y completado, la garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, Constancia SIPE N° 1678251 donde la Copia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la Persona Jurídica y los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta aparecen activo. Teniendo en cuenta que el oferente no corresponde a una empresa Unipersonal, **NO APLICA** la presentación de la Copia de Cedula del firmante de la Oferta y la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. Luego de la verificación se constata que el oferente **CUMPLE** con la presentación de la documentación sustancial establecida en el PBC.

5 – ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS.

Teniendo en cuenta el numeral que antecede, y conforme lo previsto en el inc. a., Art. 63 del Decreto 2992/19, reglamentario de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, que establece en el punto *2. "Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias...",y en el punto 3 "Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación. ".*

Abg. Gilberto Sotelo B.
Secretario General
Municipalidad de Lambaré

Lic. Jover González
Director Gral. de Administración y Finanzas

Abg. Carlos Augusto Liseras Osorio
Director de Gabinete

EMPRESAS:			CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	30121601-003	Mezcla Asfáltica	689.000	689.000.000
2	30141505-001	Emulsión Asfáltica	7.700	77.000.000
TOTAL				**766.000.000**

Y, en el punto 3. *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación...".*

EMPRESA:			CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I		25%	Precio Referencial	15%
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Procedencia	Precio unitario			
1.1	30121601-003	Mezcla Asfáltica	Paraguay	689.000	525.000	700.000	805.000
1.2	30141505-001	Emulsión Asfáltica	Paraguay	7.700	6.000	8.000	9.200

Conforme **ANEXO B, DATOS DE LA CONTRATACIÓN**, **punto 30 Evaluación de ofertas, inc. b) Análisis de los precios ofertados**, los precios unitarios de los ítems se encuentran dentro de los parámetros establecidos teniendo en cuenta el precio referencial previsto para el llamado.

Certificado de Producto y Empleo Nacional: No aplica.

Margen de preferencia local: No aplica.

Criterio de Desempate de Ofertas: No Aplica.

Considerando que la oferta de la firma **CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.** cumple con la presentación de las documentaciones sustanciales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, se prosigue con la evaluación de las documentaciones formales solicitadas:

6. ANALISIS Y VERICACIÓN DE DOCUMENTACIONES FORMALES
(Se consignan los requisitos restantes luego de excluir los sustanciales):

Se da continuidad a la evaluación con el análisis en detalle, conforme lo previsto en el inc. a., Art. 63 del Decreto 2992/19, reglamentario de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas.

Empresa	Documentos Formales	Cumple	No cumple
	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple	
	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No aplica	

Abg. Gilberto Sotelo R.
Secretario General
Municipalidad de Lambaré

Lic. Jover González
Director de Administración y Finanzas

Abg. Carlos Augusto Liseras Osorio
Director de Gabinete

CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	No aplica: A.I. N° 487	
	Certificado de cumplimiento tributario	Cumple	
	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple	
	Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 5 – Sección Formularios.	Cumple	
	Contribuyentes de IRACIS Formulario 101 de los ejercicios fiscales 2018 y 2019. Contribuyentes de IRE GENERAL Formulario 500 del ejercicio fiscal 2020. Contribuyentes de IRPC Formulario 106 de los ejercicios fiscales 2018 y 2019 Contribuyentes de IRE SIMPLE Formulario 501 del ejercicio fiscal 2020	Cumple	
	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple	
	Constancia de RUC	Cumple	
	Constancia emitida por MADES	Cumple	

El oferente **CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.** presenta copia del Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social vigente, Certificado de Cumplimiento Tributario Nº 4270127315816 con vencimiento el 02 de Febrero de 2022, Patente Comercial de la cuidad de Lambaré vigente a la fecha de apertura, Estados Financieros de los años solicitados, Facturaciones de Venta que avalan la experiencia del oferente, Copia de facturaciones y recepciones que avalan la experiencia solicitada, Copia de la Constancia de RUC, Copia de la Constancia emitida por el MADES.

Luego de la verificación se constata que el oferente seleccionado **CUMPLE** con la presentación de las documentaciones formales establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

7. ANALISIS DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION POSTERIOR

(Legales – Datos del SINARH)

Conforme a los criterios de calificación establecidos en las Bases del llamado, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido entre las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis.

Empresa	Documento	Cumple
CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.	Inciso a): Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del Artículo 40.	✓
	Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 16216/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien en la Secretaria de la Función Pública.	✓

Abg. Gilberto Sobelo R.
Secretario General
Municipalidad de Lambaré

Lic. Jover González
Director Gral. de Administración y Finanzas

Abg. Carlos Augusto Liseras Osorio
Director de Gabinete

En este sentido, se dio cumplimiento a la verificación de si el oferente se encuentra dentro de las prohibiciones contenidas en el Art. 60 de la Ley 1626/00 de la Función Pública y en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley 2051/03. Conforme los datos que aparecen en el SINARH, donde consta que los miembros de la empresa CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I., no se encuentran en la nómina de Funcionarios Públicos, por tanto, no encontrándose irregularidad en la situación del oferente con respecto a la adjudicación del presente llamado, se da continuidad al proceso.

Evaluación capacidad financiera:

Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1: ***CUMPLE***

Años	2.018	2.019	2.020	Suma	Promedio
Activo Corriente	81.208.528.084	93.567.159.783	75.459.023.811	250.234.711.678	125.117.355.839
Pasivo Corriente	35.126.858.098	46.463.235.901	26.685.721.895	108.275.815.894	54.137.907.947
Ratio de Liquidez					**2,31**

Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80 %: ***CUMPLE***

Años	2.018	2.019	2.020	Suma	Promedio
Pasivo Total	35.126.858.098	46.463.235.901	46.709.752.006	128.299.846.005	64.149.923.003
Activo Total	93.943.812.765	111.144.773.200	105.564.285.431	310.652.871.396	155.326.435.698
Coeficiente de solvencia					**0,41**

Experiencia requerida: La firma **CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.** cumple con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, presentando las documentaciones solicitadas en REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION, punto 8.1.

Capacidad técnica: La firma **CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.** cumple con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, presentando las documentaciones solicitadas en los REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION, punto 9.1.

8. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Vistos todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a lo establecido en el Art. 26° -Evaluación de la Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 2992/19 "Reglamentario de la Ley"; y, considerando:

Que el oferente **CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.**, con **RUC Nº 80001141-4**, posee la capacidad necesaria a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con el Artículo 4º -Principios Generales-; inciso a) Economía y Eficiencia: que textualmente menciona..."*Garantizarán que los Organismos, Entidades y Municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".*

Por tanto, este Comité de Evaluación, conforme lo establecido en Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificación y reglamentaciones vigentes, eleva el presente informe y pone a

Abg. Gilberto Sotelo R.
Secretario General
Municipalidad de Lambaré

Lic. Jover González
Dpto. Gral. de Administración y Finanzas

Abg. Carlos Augusto Liseras Osorio
Director de Gabinete

consideración de la Máxima Autoridad la adjudicación de esta contratación a la Firma **CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.**, con **RUC Nº 80001141-4**, por un monto total de **Gs. 766.000.000 (Guaraníes setecientos sesenta y seis millones).**

Finalmente, se resuelve enviar todo el expediente a la Unidad Operativa de Contratación [UOC] sobre el resultado de la evaluación de las ofertas, conforme a lo establecido en el PBC, y a fin de continuar con el proceso, en el marco del llamado a **CONTRATACION VIA EXCEPCION Nº 03/2022 "ADQUISICIÓN DE MEZCLA Y EMULSION ASFALTICA" – ID 405.871.**

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto de Evaluación, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en un mismo tenor y a un solo efecto.

Abg. Gilberto Sotelo Rótela
Secretario General

Lic. Jover Darío González
Director Gral. de Administración y finanzas

Abg. Carlos Lisera Osorio
Director de Gabinete de Intendencia

Municipalidad de Lambaré
Unidad Operativa de Contrataciones

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Item1: ADQUISICION DE MEZCLA Y EMULSION ASFALTICA ID Nº 405.871

Nº	RUBRO	Unidad de Medida	Cantidad	CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I	
				Precio Unitario (Gs)	Precio Total (Gs)
1.1	Mezcla Asfaltica	TN	1.000	689.000	689.000.000
1.2	Emulsion Asfaltica	L	10.000	7.700	77.000.000
				Total	766.000.000

Abg. Gilberto Soto
Secretario General
Municipalidad de Lambaré

Lic. Jover González
Director Gral. de Administración y Finanzas

Abg. Carlos Augusto Liseras Osorio
Director de Gabinete

ANALISIS DE PRECIOS REFERENCIALES

ITEM 1: ADQUISICION DE MEZCLA Y EMULSION ASFALTICA ID Nº 405.871						
Ítem	Descripción del Bien		Precio unitario referencial	CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I	25%	15%
1.1	Mezcla Asfaltica		700.000	689.000	525.000	805.000
1.2	Emulsion Asfaltica		8.000	**7.700**	6.000	9.200

Abg. Gilberto Sotelo R.
Secretario General
Municipalidad de Lambaré

Lic. Jover González
Director Gral. de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ
INTENDENCIA

Abg. Carlos Augusto Liseras Osorio
Director de Gabinete